



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-10360479- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-10360479- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., Legajos Nros. 824 y 117 (CUIT N° 30-50139538-9, Rubros Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Gases Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica ROSSANA MAZZEO CAINZO, Documento Nacional de Identidad N° 16.685.436, Matrícula Provincial N° 1.780, como Directora Técnica de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., Legajos Nros. 824 y 117, con domicilio legal en la Avenida L. N. Alem N° 1.050, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la Ruta N° 306, Km. 1, Banda del Río Salí, provincia de Tucumán, a partir del 14 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA LOURDES PEREA, Documento Nacional de Identidad N° 29.085.167, Matrícula Provincial N° 2.073, como Directora Técnica de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., Legajos Nros. 824 y 117.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-10360479- -APN-DGA#ANMAT